



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCION No. **001816** De 2013  
**19 DIC 2013**

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución ordinaria No. 0267 de fecha 29 de noviembre de 2013 la Contraloría General de la República, fijó la tarifa de control fiscal para la vigencia del año 2013.

Que el valor de la cuota de fiscalización para Colciencias asciende a la suma de quinientos treinta y ocho millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda legal (\$538.172.469).

Que en la Ley de Presupuesto Cuenta 3, Subcuenta 2, Transferencias al Sector Público, 1 Orden Nacional, 1 Cuota de Auditaje Contranal, existe una apropiación asignada con recursos Nación por la suma de cuatrocientos cuatro millones (\$404.000.000).

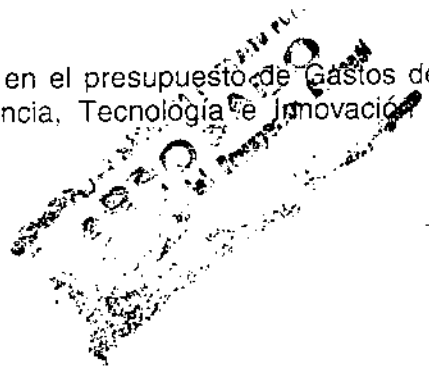
Que es necesario hacer una traslado presupuestal por el saldo al rubro Cuenta 3, Subcuenta 2, Transferencias al Sector Público, 1 Orden Nacional, 1 Cuota de Auditaje Contranal, por la suma de ciento treinta y cuatro millones setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$134.172.469).

Que en el presupuesto de funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que mediante CDP de Modificación presupuestal número 2213 de fecha diciembre 19 de 2013 se ampara este traslado Presupuestal.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, según el siguiente detalle:





PROSPERIDAD  
PARA TODOS

001816

19 DIC 2013

I	CT A.	SUB C.	OB J.	OR D.	SU BO R.	RE C.	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	1						Gastos de Personal	134.172.469	
A	1	0	1				Servicios Personales	134.172.469	
A	1	0	1	5			OTROS	134.172.469	
A	3	2					Transferencias al sector publico		134.172.469
A	3	2	1				Orden Nacional		134.172.469
A	3	2	1	1		10	Cuota de Auditaje		134.172.469
							TOTAL CONTRACREDITOS	134.172.469	
							TOTAL CREDITOS		134.172.469

**ARTICULO SEGUNDO:** : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se expide en los términos previstos en la resolución 069 de 2011.

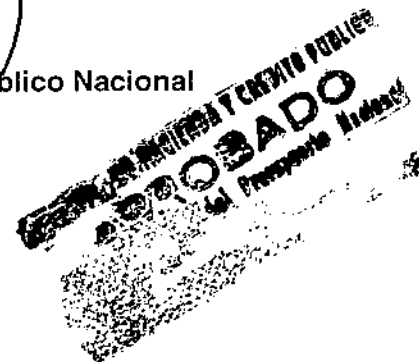
CÚMPLASE,

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN  
Directora General

Aprobada:

Dirección General De Presupuesto Público Nacional

VoBo: Dr Alexander Casallas  
Elaboró: Liliana Ramirez G  
Revisó: Nelsy Rocío Jiménez.



Raf